

InUMet

INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

EL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA CONVOCA A INTERESADOS EN PRESTAR FUNCIONES COMO OBSERVADORES METEOROLÓGICOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO A TÉRMINO (HASTA 20 CONTRATOS), DESTINADOS A LAS ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE PASO DE LOS TOROS (HASTA 3 CONTRATOS), SALTO (HASTA 2 CONTRATOS), MELO (HASTA 1 CONTRATO), MERCEDES (HASTA 2 CONTRATOS), TACUAREMBÓ (HASTA 1 CONTRATO), YOUNG (HASTA 1 CONTRATO), PAYSANDÚ (HASTA 1 CONTRATO), FLORIDA (HASTA 1 CONTRATO), ARTIGAS (HASTA 1 CONTRATO), TREINTA Y TRES (HASTA 1 CONTRATO), TRINIDAD (HASTA 1 CONTRATO), COLONIA (HASTA 3 CONTRATOS), RIVERA (HASTA 2 CONTRATOS).

Bases e inscripciones del llamado: www.meteorologia.gub.uy, a partir del día 10/02/2017.

Apertura del llamado:

Período de inscripción: Desde el día 13/02/2017 al 04/03/2017 inclusive por página web del Instituto.
Todas las notificaciones se efectuarán por el correo electrónico denunciado en las sucesivas etapas del llamado, siendo responsabilidad del postulado mantenerse informado por dicho medio.

LLAMADO A CONCURSO PARA CONTRATOS A TERMINO DE OBSERVADOR METEOROLÓGICO Nro. Convocatoria 4/CT/2016

I. DATOS GENERALES

A. Ubicación del requerimiento

Inciso: 32
Unidad Ejecutora: 001
Unidad/es Organizativa/as: Estaciones Meteorológicas indicadas :
--a) Estación Meteorológica de Paso de los Toros (hasta 3 contratos).-----
--b) Estación Meteorológica Salto (hasta 2 contratos).-----
--c) Estación Meteorológica Melo (hasta 1 contrato)-----
--d) Estación Meteorológica Mercedes (hasta 2 contratos)-----
--e) Estación Meteorológica Tacuarembó (hasta 1 contrato)-----
--f) Estación Meteorológica Young (hasta 1 contrato)-----
--g) Estación Meteorológica Paysandú (hasta 1 contrato)-----
--h) Estación Meteorológica Florida (hasta 1 contrato)-----
--i) Estación Meteorológica Artigas (hasta 1 contrato)-----
--j) Estación Meteorológica Treinta y Tres (hasta 1 contrato)-----
--k) Estación Meteorológica Trinidad (hasta 1 contrato)-----
--l) Estación Meteorológica Colonia (hasta 3 contratos)-----
--m) Estación Meteorológica Rivera (hasta 2 contratos)-----

B. Identificación del Contrato

Nombre: Observador Meteorológico
Cantidad de Contratos : 20
Naturaleza del Vínculo: Contrato a Término según regulación prevista en los artículos 30 y s.s de la Ley 17.556 de 19/IX/2002, así como, lo previsto en el Decreto Nro. 85/2003 de 28/II/2003, con las modificaciones introducidas por el Decreto Nro. 376/003 de 11/IX/2003, así como, normativa aplicable.

C. Objeto del Contrato

Contratar personal para desempeño de servicios como Observadores Meteorológicos en Estaciones Meteorológicas según las especificaciones que se incluyen a continuación.

II RELACION JERARQUICA

Depende de: Jefe/Encargado de la estación.
Supervisa: No tiene personal a cargo.

III DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A DESARROLLAR

A. Tareas Claves

- Observar y registrar fenómenos y parámetros meteorológicos a intervalos fijos.
- Vigilar continuamente la situación meteorológica, de manera de identificar cambios significativos en la estación con respecto al viento en la superficie, la visibilidad, el alcance visual en la pista, el tiempo presente, las nubes y/o la temperatura del aire.
- Comprender los pronósticos y advertencias meteorológicas para identificar posibles cambios inesperados en el entorno de la estación.
- Registra la información en distintos soportes tecnológicos del Inumet en el sitio de trabajo
- Transmite y recibe información meteorológica convencional, en función de los estándares vigentes, a los distintos usuarios de su área de influencia, de acuerdo con pautas definidas
- Comunicar información meteorológica a usuarios específicamente determinados.
- Velar por la calidad del rendimiento de los sistemas y de la información meteorológica
- Participa y colabora proactivamente en una adecuada operación y conservación del material y equipos de observación, registro y comunicación de la estación meteorológica.
- Participa en todo taller, reuniones de coordinación o instancias formativas necesarias para la adecuada realización y mejora de su trabajo.
- Prestar asistencia al Predictor.
- Realiza tareas afines.

B. Condiciones de Trabajo

- **Carga Horaria:** 40 horas semanales, en jornada distribuida en régimen de guardias de 12 horas en turnos rotativos presenciales días hábiles e inhábiles.
- Remuneración **Nominal \$ 25.014.-** El régimen horario será rotativo, en turnos de 12 horas, y de hasta 160 horas mensuales. El trabajo nocturno será abonado conforme a las previsiones establecidas en el Decreto Nro. 354/987 de 28/VII/1987 y Decreto Nro. 151/014 de 30/05/2014, o modificaciones que se aprueben oportunamente
- **Lugar habitual de desempeño:** Estaciones indicadas en la R/D N° 01/2017 de fecha 12 de Enero de 2017, No se abonarán viático por traslados al lugar habitual para el cual se convoca al presente concurso
- **Tiempo de contratación:** 12 meses.
- **Otras condiciones específicas:** Eventualmente disponibilidad de trasladarse a otra Estación Meteorológica.

IV REQUISITOS SOLICITADOS:

A. Excluyentes

Formación mínima:

- Formación específica, opciones:
 - Cursos certificados emitidos por la Escuela de Meteorología del Uruguay:
 - Técnico Meteorólogo nivel inicial ex Meteorólogo Técnico Clase III u
 - Otros de similar equivalencia, aprobados en su totalidad.
 - Estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera (LCA), con avance medio.
 - También podrá poseer el Curso de Habilitación de Observador Meteorológico emitido por la Escuela de Meteorología del Uruguay.

B. A valorar

Formación

- Según el paquete Básico Técnico Meteorólogo (PIB- TM según OMM)
- Asistencia a cursos, seminarios, talleres o similares relacionados al medio ambiente, meteorología, calidad y otros relacionados, con una carga horaria no menor a 20 hs.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento de herramientas informáticas a nivel de usuario ▪ Conocimiento de idioma Inglés y/o Portugués. ▪ Capacitación en cursos de nivel técnico y/o universitario en Meteorología, con una carga horaria no menor a 20 hs. con evaluación documentada. ▪ Para estudiantes de LCA, tener aprobadas: Cálculo 1 y 2, Física 1,2 y 3, Física Térmica, Elementos de Meteorología y Clima y Física Experimental, y particularmente Principios Básicos de Mediciones Atmosféricas. ▪ Otra formación de la LCA ▪ Ser egresado de la Facultad de Agronomía o ser estudiante con Agro meteorología aprobado. ▪ Ser profesor de Geografía o ser estudiante con Geografía Física aprobada.
<p>Experiencia documentada (en otras tareas afines a la Meteorología en el ámbito público y/o privado).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia comprobable en Observaciones Meteorológicas, y cifrados correspondiente indicado en años. ▪ Conocimientos sobre Fenómenos adversos ▪ Conocimientos de documentación de OMM
<p>Otros</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimientos de Sistemas de Gestión de Calidad. ▪ Conocimiento en otra formación de base física.

C. Aspectos conductuales y/o funcionales.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proactividad e iniciativa ▪ Apego a las normas ▪ Responsabilidad ▪ Razonamiento analítico ▪ Comunicación efectiva ▪ Metódico y disciplinado
--

LOS POSTULANTES no podrán ser funcionarios públicos al momento del ingreso, salvo que desarrollen funciones docentes.

V PROCESO DE EVALUACIÓN

De cumplirse los requisitos excluyentes, el ordenamiento de los postulantes se realizará en base a la siguiente evaluación:

ETAPAS DE EVALUACION	DISTRIBUCION DEL PUNTAJE	MINIMO DE APROBACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valoración de méritos y antecedentes 	70%	35%
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación psicolaboral 	15%	5%
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrevista personal con Tribunal 	15%	10%
Total	100%	50%

VI. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.

Se recibirán postulaciones a través del portal web del INUMET (www.meteorologia.gub.uy).

Una vez efectuada la selección primaria se publicará la nómina en la página web, para convocar a los nominados a la presentación de méritos, posteriormente se convocará a la prueba psicolaboral y entrevista con el Tribunal.

Todas las notificaciones se efectuarán por el correo electrónico denunciado, en las sucesivas etapas del presente llamado, siendo responsabilidad del postulado mantenerse informado por dicho medio.